



ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ

Proceso:	Reunión con el comité de empalme – tema Río Bogotá.
Lugar:	Sala de Juntas Empresa de Servicios Públicos de Cajicá
Acta N°.	2
Fecha de la reunión:	Jueves 5 de Diciembre de 2019
Hora de Inicio:	8:15 a.m.
Hora de Terminación:	11:00 am

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

Se adjunta el listado de asistencia en formato de la EPC a la presente acta.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Socializar el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de la Sentencia 479 Río Bogotá por parte de la Secretaría de Planeación de Cajicá, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, con el comité de Empalme de la Administración Municipal Entrante.

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

- Apertura de Reunión
- Presentación de cada una de las órdenes de la Sentencia 479 Río Bogotá
- Socialización de algunos casos puntuales que se abordan en el comité de seguimiento de la Sentencia.
- Firma del listado de asistencia.
- Fin del orden del día

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

Se da apertura a la reunión con el saludo a los asistentes y se inicia la socialización de la presentación que se había preparado para la reunión No. 32 del comité de seguimiento de las órdenes de la Sentencia del Río Bogotá el día 22 de noviembre de 2019, ya que no todo el equipo de empalme encargado se encontraba en dicha reunión.

Se procede a explicar cada una de las órdenes presentes en la presentación de PowerPoint la cual se entregó previamente al equipo de empalme en un CD, en la segunda orden a cargo del municipio de Cajicá (4.19), se hace la claridad de la importancia de adelantar un censo hídrico que permita ratificar en el municipio la presencia o no de cuerpos hídricos con el fin de poder adelantar el respectivo Plan de Manejo Ambiental y que de igual forma sirva de insumo en el proceso de ajuste al Plan Básico de Ordenamiento al que hace referencia la primera orden (4.18)

Dando alcance a la tercera orden (4.20), Octavio Munar realiza la presentación con respecto a la ejecución del convenio interadministrativo 009 de 2019 para la actualización del Plan Maestro de Acueducto dando claridad que dicho documento ya fue radicado ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en se realizaron algunos requerimientos y estos fueron resueltos en su totalidad por parte de la empresa posterior a ello, Iván Botía, director de alcantarillado da a conocer el estado de ejecución en su 100 % del Plan Maestro etapa I y da a conocer los avances con respecto al Plan Maestro Etapa II y se está a la espera por parte de la autoridad ambiental el otorgamiento del permiso de ocupación de cauce para así dar continuidad a los estudios y diseños, actualmente el contrato se encuentra suspendido.

Así mismo la gerente Marcela Torres de la EPC da a conocer que se han adelantado varios convenios con constructoras para el avance del Plan Maestro de Acueducto y para el transporte de las aguas residuales del sector de buena suerte se realizará la construcción de una estación.



En cuanto a la cuarta orden (4.21) Alejandra Sánchez, socializó el trámite de aprobación del PSMV donde el equipo de empalme solicita los soportes para verificar en la CAR el estado actual de dicho documento.

En cuanto a la quinta orden (4.22), se indica que para un adecuado funcionamiento del manejo de residuos en el municipio es necesario modificar el documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, teniendo en cuenta la reestructuración de la Administración Municipal realizada en el año 2017 con el fin de definir las responsabilidades de las diferentes dependencias en el desarrollo de los programas establecidos en el documento y el adelanto de la actualización de los diferentes inventarios (áreas de barrido, áreas de poda, corte de césped, lavado de áreas públicas, entre otros) con el fin de evitar la afectación en las tarifas cobradas por la EPC. Adicional a ello se contextualizó el proceso en el tema de disposición de residuos de construcción y demolición, entonces interviene un representante del equipo de empalme y pregunta si dentro del documento PGIRS se encuentran identificadas las canecas instaladas en la presente administración como puntos críticos, por lo que se le indica que esta información debe hacer parte de las modificaciones del documento ya que no se encuentra referenciada como puntos críticos.

En la octava orden (4.25), adicional a la información de la diapositiva interviene la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Dora Luengas indicando que el apoderado del Predio El Trébol y sus propietarias manifestaron a través de correo electrónico que no se encuentran interesados en realizar una venta parcial del predio, por lo que este proceso no se pudo llevar a cabo por completo, se informa además que se elevó consulta a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR- para contemplar la posibilidad de realizar la compra de predios en el municipio de Tusa teniendo en cuenta el consumo de agua proveniente de Tibitoc por parte del municipio y se sugiere además que se contemple la posibilidad de legalizar como acueducto veredal el consumo ilegal de agua en el predio el Trébol para tener la posibilidad de aplicar la figura de Pago por Servicios Ambientales.

Para la décima orden del municipio (4.26), acerca del seguimiento minero en el municipio, la Ing. Dora Luengas aclaró que el territorio no hace parte del polígono de explotación minera pero que se realiza seguimiento al PMRRA vigente del Boquerón, y se contextualizó que los propietarios de los predios de las canteras de Manas se organizaron con el fin de proponer una alternativa para la recuperación de este pasivo ambiental, sin embargo la CAR ha manifestado interés en realizar como autoridad ambiental la restauración de este sector, pero aún no hay ningún comunicado oficial por lo que se continúa con los seguimientos semestrales. Sin embargo, se aclara que es una zona de riesgo inminente para el municipio por deslizamiento, y se debe agilizar el trámite en la recuperación del terreno.

Con respecto a la treceava orden (4.34) Iván Botía da a conocer los avances de la adquisición del predio para la optimización de la PTAR de Rincón Santo y los tramites que se han adelantado por parte de la EPC y la alcaldía para llegar a acuerdos con los dueños del predio, dando continuidad Marcela Torres da a conocer todas las actuaciones que se han realizado con respecto a la adición presupuestal para el convenio y contrato de la optimización de la PTAR de Calahorra, así mismo como el contratista ha adelantado todo lo relacionado con los ajustes de los diseños y estudios para la puesta en marcha de la obra civil, por otro lado Alejandra Sánchez habla sobre el estado actual del permiso de vertimiento y da claridad que se requiere de personal idóneo para cumplir con los requisitos solicitados por la CAR para dar continuidad con el trámite.



En cuanto a la catorceava orden (4.56) la EPC ha adelantado una serie de convenios con las constructoras presentes en el municipio para el mejoramiento de las redes de alcantarillado de los sectores de buena suerte y rincón santo de acuerdo al Plan Parcial II

Por ultimo para finalizar la presentación se aborda a orden número diecinueve (4.72), en donde se interviene informando como se realizan las celebraciones ambientales en el municipio y se indica que se debe dejar presupuesto para llevar a cabo el Festival Vive el Río Bogotá propuesto por la CAR.

Luego de la presentación se manifiesta que por orden de la Magistrada Nelly Villamizar se debe destinar un presupuesto para atender las necesidades de alimentación, transporte, papelería, entre otros de los veedores asignados para el seguimiento en el municipio y que en la actualidad corresponde a un valor de \$800.000, los cuales salen del rubro de Sentencias y Conciliaciones, y de igual manera se enseña el formato en el que se diligencian las actas de los diferentes comités de seguimiento.

Se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá y la Administración Municipal quedan prestas a resolver cualquier inquietud adicional que se pueda presentar frente al proceso.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

- Entrega de los soportes de los requerimientos en cuanto a la actualización del PSMV
- El Comité de empalme solicita una socialización a la comunidad del proyecto Girasoles, con respecto a la rehabilitación de la red de alcantarillado.
- Enviar copia del Acta de Reunión No. 33 Incidente No.48 del Río Bogotá.

Se adjunta formato de asistencia para el registro de asistencia a eventos y reuniones de la Administración Municipal.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO

FORMATO ASISTENCIA

CÓDIGO: RGAD-03-01

Fecha:
27/03/2017

Version: 4

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Néstor Adrián Hoyos Díaz	Sec. Planeación	Prof. Univers.	nestor.hoyos@cajica.gov.co	3006207227	
Luis Fernando Guezo Ulloa	Sec. Planeación	Secretario	fernandoguezo@cajica.gov.co	3145959411	
Diego Luis Sandoval Surt	Comisión Empalme		diegosandovalsurte@gmail.com	31429126300	
Sandra Patricia Venegas Vega	Empalme		sonpa1912@hotmail.com	3118207319	
Eduwin Alexander Vega Harino	Comisión Empalme		indervenar01@gmail.com	3133596183	
Donat Marcha Rizo N.	Empalme		dimartn@hotmail.com	3132079750	
Ina Isabel González R	Empalme		aitagonzalez@hotmail.com	3203674030	
Julijehana González eldm	Empalme		julijeha.2603@yaho.es	362269644	
Hugo A. Domínguez H.	Empalme		hrodinw2@gmail.com	3105572764	
César Augusto Góez G.	Empalme		cesoz3890@yahoo.com	306998393	
César Enrique Venegas Abril	Empalme		Venegasa910@gmail.com	3142311038	
Cetano Tamar R.	EPC	Director Acad	octavio.mur@hotmail.com	3114815558	
Dora Inés Venegas B	Ambiente DR	Secretaria	secremoinve@dpsairel.gov.co	31211885905	
Diego Alejandro Rincón Díaz	Empalme		alejandrincanamb@gmail.com	3223194803	
Jeidy Marcela Torres Sandoz	EPC Cajica	Gerente	empesa-epc@yaho.es	3105656880	
Fernando Salinas U.	Comite de Empalme		fdomuez@yahoo.es	3105754894	

